

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROELOS DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulos		Euros
	A) Operaciones no financieras	240.696,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	233.696,00
1	Impuestos directos	160.537,00
2	Impuestos indirectos	300,00
3	Tasas y otros ingresos	26.900,00
4	Transferencias corrientes	59.900,00
5	Ingresos patrimoniales	825,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	46.276,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	294.738,00

Gastos

Capítulos		Euros
	A) Operaciones no financieras	230.398,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	191.398,00
1	Gastos de personal	68.619,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.500,00
3	Gastos financieros	1.400,00
4	Transferencias corrientes	17.845,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	39.000,00
6	Inversiones reales	75.776,46
7	Transferencias de capital	0,00

R-202400363



Capítulos	Euros
B) Operaciones financieras	9.250,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	9.900,00
<i>Total gastos</i>	<i>294.040,46</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Plazas: una. Secretaría-Intervención.
- Nivel: 26, agrupada con los Ayuntamientos de Salce y Carbellino.

Personal laboral:

- Plazas: Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Roelos de Sayago, 30 de enero de 2024.-El Alcalde.

